

ACCIÓN URGENTE

FAMILIAS DESALOJADAS Y MUCHAS MÁS EN RIESGO DE DESALOJO FORZOSO

Desde el viernes, 1 de febrero, miles de familias han sido objeto de desalojos forzosos por parte de las autoridades del municipio de Cacuaco de la ciudad de Luanda, en Angola. Las familias han quedado en la indigencia. También es probable que desalojen a cientos más que se han quedado en la zona.

Aproximadamente a las 17.00 h. del viernes, 1 de febrero, miembros del ejército, de la Policía de Intervención Rápida y de empresas de seguridad privada comenzaron a demoler las casas y a forzar el desalojo de miles de familias del vecindario de Mayombe del municipio de Cacuaco en la capital angoleña de Luanda. Según informes, las familias no habían recibido ningún aviso o notificación previos de los desalojos. Las demoliciones se llevaron a cabo mientras helicópteros volaban en círculo por el vecindario, y algunas personas fueron golpeadas. Al menos seis personas, entre ellas dos mujeres, que trataron de oponer resistencia a las demoliciones, fueron arrestadas.

Las familias desalojadas han sido trasladadas al vecindario de Kaope Funda, en el mismo municipio, donde han quedado en la indigencia, y sin techo, agua apta para el consumo ni saneamiento. Entre las personas desalojadas hay una mujer y su bebé, que tiene menos de una semana de vida.

Las autoridades siguen demoliendo viviendas y forzando el desalojo de los vecinos. Cientos de otras familias, que se han quedado en las ruinas de sus casas tras las demoliciones, están en peligro de ser objeto de desalojo forzoso.

Escriban inmediatamente en portugués, en inglés o en su propio idioma:

- manifestando su preocupación por que miles de familias hayan sido objeto de desalojo forzoso de sus hogares en el vecindario de Mayombe del municipio de Cacuaco, en Luanda, durante los días 1, 2, 4 y 5 de febrero sin que se les haya proporcionado un alojamiento alternativo, y pidiendo a las autoridades que garanticen que se les ofrece el alojamiento alternativo adecuado y acceso a remedios efectivos según proceda;
- pidiendo a las autoridades que detengan todos los demás desalojos forzosos en Mayombe;
- instándoles a que aprueben una moratoria en todos los desalojos hasta que se adopten todas las salvaguardias necesarias, con el fin de asegurar que os desalojos se lleven a cabo con arreglo a las normas internacionales y regionales en materia de derechos humanos, especialmente el desarrollo de un plan de reasentamiento que proporcione un alojamiento alternativo adecuado a los vecinos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 20 DE MARZO DE 2013 A:

Ministro de Urbanismo y Construcción
Minister of Urban Development and Construction

Fernando Fonseca

Ministro de Urbanismo e Construção
Ministério de Urbanismo e Construção
Avenida 4 de Fevereiro
Luanda

República de Angola
Fax: +244 222 310517
(Diga "queria mandar um fax" si alguien responde)

Correo-e: geral@minua.gov.ao
Tratamiento: Sua Excelência/Su Excelencia

Gobernador Provincial de Luanda

Luanda Provincial Governor

Bento Sebastião Bento

Governador Provincial
Gabinete do Governador Provincial
Luanda
Luanda
República de Angola

Fax: +244 222 333 902/ +244 222 334 051
(Diga "queria mandar um fax" si alguien responde)

Correo-e: gepeppl@hotmail.com
Tratamiento: Sua Excelência/Su Excelencia

Administradora Municipal de Cacuaco

Cacuaco Municipal Administrator

Rosa João Janota Dias dos Santos

Administradora Municipal do Cacuaco
Luanda
Luanda
República de Angola

Envíen también copia a la representación diplomática de Angola acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax: número de fax Correo-e: dirección de correo electrónico Tratamiento: tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



ACCIÓN URGENTE

FAMILIAS DESALOJADAS Y MUCHAS MÁS EN RIESGO DE DESALOJO FORZOSO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los desalojos forzosos son aquellos que se llevan a cabo sin avisar ni consultar debidamente con las personas afectadas, sin salvaguardias jurídicas y sin garantías de un alojamiento alternativo adecuado.

Con arreglo al derecho internacional, entre otros el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (Carta Africana), en los que Angola es Estado Parte, este país no puede llevar a cabo desalojos forzosos, y está obligado a proteger a la población frente a esta práctica. Los desalojos sólo pueden llevarse a cabo como último recurso, cuando se han estudiado todas las demás alternativas posibles en una verdadera consulta con las comunidades afectadas. Las autoridades deben garantizar que no se llevan a cabo con mal tiempo, de noche o en ausencia de los habitantes de la vivienda sin su consentimiento previo, y que nadie se queda sin techo a consecuencia del desalojo. Antes del desalojo, debe proporcionarse a los afectados un alojamiento alternativo adecuado y una indemnización también adecuada por todas sus pérdidas. Estos requisitos son de aplicación en todos los asentamientos, independientemente de la condición de tenencia de sus habitantes, incluidos los asentamientos informales. Incluso cuando los habitantes no tienen tenencia legal, las autoridades no pueden desalojarlos a la fuerza de sus hogares.

Al prepararse para la demolición del barrio de Mayombe en Luanda, las autoridades angoleñas no han establecido medidas de protección legal ni otro tipo de garantías para proteger a la población de los desalojos forzosos, como consultas auténticas con las comunidades para identificar alternativas a los desalojos y opciones de reasentamiento, avisar con antelación de forma adecuada y razonable y facilitar toda la información sobre el desalojo proyectado, y acceso a remedios legales efectivos. No han facilitado alojamiento alternativo adecuado ni concedido indemnizaciones, a todo lo cual están obligadas conforme al derecho internacional. Las autoridades se proponen llevar a cabo los desalojos durante la estación de las lluvias, lo que viola las normas internacionales.

Las autoridades han reubicado a los habitantes de Mayombe en otro vecindario del mismo municipio, pero no les han proporcionado alojamiento, título de propiedad ni ninguna forma de seguridad. Asimismo, el reparto de parcelas no es suficiente para hacer que un desalojo sea legítimo. Los desalojos no deben dejar sin techo a personas o comunidades, por lo que toda medida de reasentamiento, como la construcción de viviendas, el suministro de agua y el reparto de tierras y solares, debe ajustarse a los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos y aplicarse antes de sacar a las comunidades de sus hogares.

Nombre: Familias que viven en el vecindario de Mayombe del municipio de Cacuaco en la capital angoleña de Luanda

Sexo h/m: Ambos

AU: 18/13 Índice: AFR 12/002/2013 Publicada el 6 de febrero de 2013

